



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
"MANUEL MASSOTTI LITTEL"
MURCIA**

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

**GUÍA DOCENTE DE
Práctica interpretativa del Canto llano I-II**

Murcia, julio de 2023



1. Identificación de la

asignatura TITULACION: Título

Superior de Música

ESPECIALIDAD: Musicología

ITINERARIO: --

MODALIDAD: --

ASIGNATURA: Práctica Interpretativa del Canto llano

PROFESORA: Dr^a. Consuelo Prats Redondo

COORDINADOR/A DE LA ASIGNATURA: --

| | |
|-----------------------------|---|
| Tipo | IG; Obligatoria (para Musicología e Interpretación en modalidades de Flauta de Pico Traverso Barroco, Órgano) |
| Materia estatal | Música de conjunto |
| Período de impartición | Cuatrimestre I y II |
| Créditos ECTS | 2+2 |
| Número de horas por crédito | 28 |
| Horas lectivas semanales | 2 |
| Idioma en el que se imparte | Español |
| Departamento | Musicología e investigación musical |

2. Presentación

Como su nombre indica, será una asignatura eminentemente práctica centrada en la interpretación del canto llano desde sus grafías.

En la presente asignatura trataremos de conocer y entender las propuestas de interpretación existentes y se dotará a los estudiantes de aquellos recursos necesarios para que sean capaces de elaborar la suya propia atendiendo al estudio crítico de las fuentes.

Se recomienda, además, para tener el éxito esperado, poseer y potenciar la curiosidad intelectual y la firme autoexigencia analítica e investigadora necesaria para todo trabajo interpretativo.



3. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Jefatura del Estado «BOE» núm. 106, de 4 de mayo de
2006 Referencia: BOE-A-2006-7899

Referida a los principios y fines de la educación; a la organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida; y en concreto a las enseñanzas artísticas superiores (Tit. I. Cap. VI, Art. 58 y ss.).

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Ministerio de Educación
«BOE» núm. 259, de 27 de octubre de
2009 Referencia: BOE-A-2009-17005

Contemplando todo lo que corresponde a las Enseñanzas artísticas superiores oficiales (objeto, ámbito, estructura, créditos europeos, titulaciones, másteres, calidad y evaluación de todo ello).

- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
«BOE» núm. 137, de 05/06/2010.
Referencia: BOE-A-2010-8955

Destacando, entre otras cosas: contenido básico de los planes de estudio, organización de materias, creación de nuevas especialidades, reconocimiento y transferencia de créditos, programas de movilidad de estudiantes y profesores.

- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.
BORM de 16 de agosto de 2013

Conforme a la resolución anterior, esta asignatura debe ofrecer:

Lectura e interpretación musical del canto llano. Interpretación melódico-rítmica de la grafía musical. Criterios interpretativos. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. Integración en el grupo vocal. Hábitos y técnicas de ensayo. Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

Se valorará las capacidades de conjunción e integración en la agrupación coral, así como la flexibilidad en la respuesta a las diversas interpretaciones estudiadas y a las indicaciones dadas por el director.



4. Competencias:

Competencias transversales

- CT 3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT 5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- CT 6. Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT 7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT 11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT 12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT 17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias generales de Grado

- CG 2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG 3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG 7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG 8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG 11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG 13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG 14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG 17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

Competencias específicas de la Especialidad (Musicología)

- CE 1. Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.
- CE 2. Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica interpretativa.
- CE 4. Adquirir dominio técnico y capacidad expresiva en la interpretación y en la conducción de agrupaciones vocales e instrumentales, como base para la improvisación, creación y experimentación con el propio instrumento, la voz y el cuerpo en situaciones concretas de enseñanza/aprendizaje musical.
- CE 5. Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.

Competencias específicas de la Especialidad (Interpretación)

- CE 2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE 3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CE 5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE 7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- CE 8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se puede dar en un proyecto musical colectivo.



Perfil Profesional

Véase el de los titulados superiores en Musicología, y en Interpretación.

5. Contenidos y temporalización

Esta asignatura se basa en la realización de actividades dirigidas a la preparación y estudio de la interpretación directamente vinculada a la práctica del repertorio de canto llano. Se profundizará en el trabajo individual y colectivo del oído modal. Así como a la gran variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que conferirán a esta materia un carácter flexible y por ello adaptable a las voces con que se cuente, y a los estilos y tradiciones interpretativas.

De forma algo más detallada, formarán parte de los contenidos:

1. Afinación modal: ejercicios que desarrollen el oído interno y potencien la capacidad de escuchar al resto de las voces que forman el coro.
2. Práctica de la escritura y lectura del canto llano.
3. Audiciones y ejercicios de entonación modal.
4. Preparación y montaje de diferentes piezas de canto llano que favorezcan el desarrollo de la articulación, la rítmica, la sonoridad, etc.
5. Estudio y análisis interpretativo de cada una de las obras estudiadas. Trabajo individual y colectivo.

5.a. Distribución temporal de la asignatura

Los temas, géneros y estilos escogidos son los que se señalan a continuación que, en caso de fuerza mayor (por ejemplo, por la formación del coro resultante por los alumnos matriculados), podrían ser sustituidos por otros análogos para los fines previstos.

Primer cuatrimestre PICLL I

Sesión 1. Presentación de la asignatura. Introducción y estudio de la notación solesmense para la interpretación del canto llano. Lectura en clase de piezas adecuadas al nivel y composición del grupo de alumnos. Trabajo no presencial: Estudio individual de las partituras entregadas.

Sesiones 2-8. Ejercicios de lectura de la notación de canto llano. Montaje de diferentes cantos (antifonas, salmos, himnos, ...) en correspondencia con el tiempo litúrgico y adecuados en dificultad progresiva. Introducción y estudio de la Semiología Gregoriana. Trabajo no presencial: Estudio individual y colectivo de las partituras entregadas.

Sesiones 9-12. Montaje de diferentes cantos del propio de la Misa romana. Trabajo no presencial: Estudio individual y colectivo de las partituras entregadas; audición de versiones de las obras trabajadas.

Sesiones 13-14. Repaso de todo y Preparación de la prueba cuatrimestral

Segundo cuatrimestre. PICLL II

Sesiones 1-5. Montaje de una selección de cantos del ordinario de la Misa romana. Trabajo no presencial: Estudio individual y colectivo de las partituras entregadas; audición de versiones de las obras trabajadas.



Sesiones 6-12. Estudio e interpretación de otros cantos monódicos de carácter religioso. La salmodia y el canto tropado. Técnica de dirección para el canto monofónico. Montaje de un canto tropado y de una pieza de Hildegard von Bingen. Trabajo no presencial: Estudio individual de las partituras entregadas; lecturas apropiadas para su interpretación y audición de versiones de las obras trabajadas.

Sesiones 13-14. Repaso de todo y Preparación de la prueba semestral

El programa previsto en ambos cuatrimestres puede sufrir pequeñas modificaciones en lo que respecta a las distintas obras y textos/temas considerados y correspondientes a cada bloque temático según las necesidades y exigencias de cada momento, para lo que se incluirá una orientadora mención a su más directa relación con las competencias establecidas.

5 b. Actividades obligatorias evaluables

Lecturas

De los libros y obras relacionadas con las clases cuyos fragmentos para estudio se concretarán en clase conforme a las horas disponibles de trabajo personal del alumnado.

Prácticas

Según se indica en la programación del curso, las clases posteriores a la presentación de un tema se centrarán en la utilización de recursos (libros, presentaciones audiovisuales, debates, preguntas cortas, ...) para que los alumnos ejerciten sus capacidades analíticas, interpretativas y críticas.

6. Agrupamiento del tiempo lectivo (si procede):

Las características de esta asignatura indican que siempre es de desarrollo grupal.

7. Volumen de trabajo¹

| | |
|---|---------------------|
| Clases presenciales | 60 h |
| Tutorías académicas | 3 h |
| Trabajo autónomo. | 45 h |
| Realización de pruebas | 4 h |
| Total de horas de trabajo del estudiante | 112 h 4 ECTS |

8. Metodología

Clases teórico- técnico-prácticas

Exposición y práctica de las obras escogidas y las metodologías utilizadas y utilizables en su correspondiente investigación. Lectura e interpretación de la notación cuadrada y los neumas de notación de Saint-Gall y Laon. Audición crítica de diferentes interpretaciones de las obras elegidas con aplicación del método crítico-dialéctico en los comentarios y el analítico musical y estético-estilístico en las obras trabajadas y en sus audiciones.

Una clase a la semana en cada uno de los cuatrimestres.

¹ El volumen de trabajo está referido al trabajo del estudiante. La dedicación de los profesores a las diferentes actividades docentes permite reconocer y valorar más adecuadamente su carga de trabajo, y por ello es conveniente desarrollar herramientas que permitan conocer el tiempo que efectivamente dedica a sus alumnos más allá de las horas lectivas, pero no son objeto de las guías docentes. Todas las actividades previstas deben tener una preparación mínima previa para el mejor aprovechamiento del trabajo del alumno y para el control del responsable de la asignatura y del coordinador de titulación.



Investigación/creación/interpretación/experiencia autónoma

Estudio de las técnicas y las obras tratadas de forma no presencial a partir de lo aprendido y debatido en las clases. Aplicación metodológica según contenido, y presentación del alumnado de posibilidades interpretativas. Todo ello realizado en cada uno de los cuatrimestres según lo presentado en la programación del curso.

Pruebas

En cada uno de los cuatrimestres el alumnado preparará el montaje e interpretación por escrito según las cualidades estilísticas estudiadas de una obra dada por el profesor a cada alumno una semana antes de la prueba. Y su puesta en práctica explicando y cantando un fragmento de dicha obra de forma individual y/o en grupo.

Tutorías académicas

En cada cuatrimestre y según petición del alumnado habrá una atención individualizada, con orientaciones fonobibliográficas en su caso.

9. Evaluación

Según los criterios de evaluación establecidos en el actual plan, como viene ya referido en la presentación de esta guía. Y, a su vez, considerando que el sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua. Por lo que, en este contexto, la asistencia a clase es obligatoria y su valoración en el proceso de evaluación continua de la asignatura la establecerán los profesores en cada asignatura².

A lo largo del curso se valorará en el alumnado la capacidad de comprensión e interpretación de las lecturas que se programen; así mismo, la capacidad crítica manifestada en las intervenciones en clase y en los trabajos que se propongan.

Para realizar adecuadamente la evaluación se tendrán en cuenta:

1. La calidad de contenidos y claridad de exposición en todas las participaciones desarrolladas durante las clases.
2. El rigor intelectual y concisión formal demostrables en las diferentes pruebas (escritas, y en su caso con exposición oral).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, las calificaciones son las siguientes:

De 0,0 a 4,9 Suspenso (SS)

De 5,0 a 6,9 Aprobado (AP)

De 7,0 a 8,9 Notable (NT)

De 9,0 a 10,0 Sobresaliente (SB)

Se recuerda que se podrá otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 puntos. El número de Matrículas de Honor no podrá ser superior al 5% del total de alumnos matriculados en cada asignatura y curso; si el total de matriculados es inferior a 20 se podrá conceder una Matrícula de Honor por cada asignatura y curso.

² En este caso, el porcentaje mínimo de asistencia a clase será 80% (a partir de la sexta falta de asistencia, sea justificada o no, la evaluación continua se perderá). La asistencia a las actuaciones y proyectos programados a lo largo del curso se valorará positivamente en la mencionada evaluación continua.



Si el número de los posibles beneficiarios fuese igual o inferior al posible a conceder, se podrán asignar directamente a quienes tengan al menos una calificación numérica de 9.5; pero en caso contrario se convocará a los alumnos con sobresaliente a una prueba específica (conforme al modelo de examen previsto para quienes no obtengan la calificación por evaluación continua) para dirimir a quiénes se otorga la Matrícula de Honor –en todo caso, esta prueba no podrá bajar la calificación de sobresaliente ya obtenido por curso.

A continuación, se concretan cada uno de los aspectos y criterios evaluables: actividad, tipo, ponderación, periodo evaluador.

9a. Ponderación para la evaluación continua

El sistema básico de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua.

Mínimo asistencia a clase 80%

Estudio y montaje en clase de las obras propuestas para cada semana de cada uno de los cuatrimestres. Calificación acumulativa no reevaluable. Su ponderación en la nota final de cada periodo será del 30%.

Pequeños trabajos individuales no presenciales luego presentados en clase de las obras propuestas cada semana. De calificación acumulativa no reevaluable. Su ponderación en la nota final de cada periodo será del 20%.

Pruebas: Explicación, montaje por escrito e interpretación de las obras dadas por el profesor a cada alumno para dichas pruebas. Calificación liberatoria con puntuación mínima de 5 (de 1 a 10) y reevaluable en segunda convocatoria. Ponderación en la nota final de cada periodo será del 50%. Se hará una prueba cada cuatrimestre.

9b. Ponderación para la evaluación de alumnos que renuncian o pierden la evaluación continua.

Pruebas:

1. Presentación de un trabajo que sea el estudio y análisis por escrito de los aspectos más relevantes para la interpretación de una obra de canto llano propuesta por el profesor al alumnado una semana antes de dicha prueba. Calificación liberatoria con puntuación mínima de 5 (de 1 a 10) y no reevaluable. Su ponderación en la nota final de cada periodo será del 40%.
2. Práctica interpretativa de la obra antes analizada: explicación oral y canto. Calificación liberatoria con puntuación mínima de 5 (de 1 a 10) y no reevaluable. Su ponderación en la nota final de cada periodo será del 60%.

Se harán cada cuatrimestre.

9c. Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

No se da el caso.

En este apartado 9 sobre criterios de evaluación incluimos el siguiente texto cuyo contenido fue aprobado en una reunión de departamento del curso pasado (18 de septiembre de 2017) para ser insertado en las guías de nuestras asignaturas y actuar en consecuencia:



Responsabilidad ética y Honestidad académica

El Departamento de Musicología mantiene un compromiso con la responsabilidad ética en el ámbito académico en todas las asignaturas que imparte. La responsabilidad ética será objeto de evaluación en dichas asignaturas, considerándose no superada en una de ellas cuando cualquiera de sus actos de evaluación no se realice bajo el principio de honestidad académica. Se pondrá especial atención previniendo, detectando y denunciando, en su caso, las actividades fraudulentas principalmente en dos ámbitos diferenciados: los actos de evaluación escritos y los trabajos académicos.

Durante el desarrollo de los actos de evaluación escritos, el alumno sólo podrá tener a su alcance los objetos que hayan sido expresamente permitidos en la convocatoria del examen, debiendo mantener fuera de su vista objetos como libros, apuntes, cuadernos, estuches, mochilas, bolsos, y todo tipo de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles o cualquier medio electrónico de emisión, recepción y/o almacenamiento de información.

Queda prohibida la comunicación entre el alumnado de forma oral, escrita o por cualquier medio que implique transmisión de información relativa al examen. El alumno que incumpla cualquier punto de este apartado o sea sorprendido, aun en grado de tentativa, obteniendo o facilitando información será expulsado del aula, recibirá una calificación de suspenso en el acto de evaluación y se emitirá un informe sobre los hechos dirigido a la Jefatura de Estudios donde se constarán las circunstancias en las que tuvo lugar y las medidas adoptadas.

El plagio -no reconocer el crédito apropiado a una fuente y, por lo tanto, difundir el material o la idea de otra persona haciéndola pasar como propia- es un tipo de robo y engaño intelectual, y no puede tolerarse en un entorno académico. Vulnerar el principio de honestidad académica mediante el plagio podrá resultar en una calificación de suspenso tanto para la tarea como, en caso de ser un trabajo final, para la asignatura completa, y se informará a Jefatura de Estudios del fraude para que conste en el expediente personal.

10. Recursos y materiales didácticos

Título *Graduale Triplex*
Abbaye Saint-Pierre
Editorial Abbaye Saint-Pierre, Solesmes, 1979

Título *Antifonario Monástico*
Abadía Benedictina de Santo Domingo de Silos
Editorial Aldecoa, Burgos, 1997

Título *Semiología gregoriana*
Autor Eugène Cardine
Editorial Abadía de Silos, 1994

Título *Ritmo e interpretación del canto gregoriano: estudio musicológico*
Autor Herminio González-Barrionuevo
Editorial Alpuerto, Madrid, 1998

Título *El canto gregoriano: historia, liturgia, forma*
Autor Juan Carlos Asensio
Editorial Alianza Música, Madrid, 2008

Título *Los modos gregorianos*
Autor Daniel Saulnier
Editorial Abbaye Saint-Pierre, Solesmes, 2001



Título *The performance of plainchant: Some preliminary observations of the new era. Early Music*. Vol 10, no. 3
Autor Lance W. Brunner
Editorial Oxford University Press, 1982

Direcciones web de interés

Dirección 1 <http://www.cantogregoriano.es/>

Dirección 2: <http://www.solesmes.com>

Dirección3 <https://www.educacion.es/teseo/irGestionarConsulta.do;jsessionid=32A9971830AE42C94972AA3CEC801905>

Dirección 4 <http://www.abadiadesilos.es>

Dirección 5 <http://interletras.com/canticum/>

Dirección 6 <https://musicasacra.com/>

Dirección 7 <http://musmed.eu/>